

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL – ASISTENCIALISMO O RESTITUCIÓN DE DERECHOS-.

CATIA FLORENCIA MONTAÑA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ
2010

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL – ASISTENCIALISMO O RESTITUCIÓN DE DERECHOS-.

CATIA FLORENCIA MONTAÑA HERNÁNDEZ

Ensayo de grado para obtener título
Especialista en Finanzas y Administración Pública

Asesor:
Profesor Luis Edgar Cruz

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTA
2010

CONTENIDO

ABSTRACT..... 7

1 TEMA 8

2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 8

3 PROBLEMA 8

4 JUSTIFICACIÓN..... 13

5 OBJETIVOS 15

6 DISEÑO METODOLÓGICO 16

7 MARCO DE REFERENCIA..... 17

8 EFECTOS Y LOGROS DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DISTRITAL. 22

9 ANÁLISIS D EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS RECAUDADOS EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE ENERO DE 2006 – AGOSTO DE 2009. 24

10 PRESUPUESTO..... 27

11 CONCLUSIONES..... 28

12 BIBLIOGRAFÍA 29

13. CIBERGRAFÍA..... 30

RESUMEN

Aunque la alimentación y la nutrición Capitalina han ocupado la atención de diferentes sectores desde tiempo atrás, su posicionamiento en la agenda pública del Distrito Capital de modo sostenido y sistemático es reciente. Dentro del PLAN DE DESARROLLO Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva para vivir mejor” establece en sus objetivos un conjunto de sus acciones en torno a programas sectoriales e intersectoriales en los que se encuentra, una Ciudad de Derechos, estableciendo una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado, para ello se incluye como programa de gobierno “Bogotá Bien alimentada” la cual busca Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional por medio de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional

ABSTRACT

Even the feeding and nutrition has catch the attention between different sectors in time before, their buoyant positioning on the Capital District's public agenda is recent. Under the Economic, Social, Environmental and other Improve Plans like 2008 – 2012 “*Bogota Positiva para vivir mejor*” had set main goals such as “Ciudad de Derechos” whose purposes are to locate, grant and make execute the individual and collective rights, institutionalizing Estate politics, for this was included “Bogotá Bien alimentada” whose is seeking to satisfy feeding and nutrition rights, through the institutionalization of Feeds and Nutrition Security Politic.

1 TEMA

Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Asistencialismo o restitución de derechos.

2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al problema planteado se incluye dentro del grupo de investigación Grupo de estudio en Competitividad, Estrategia e innovación GECEI y línea de investigación Competitividad e innovación, de la Facultad de Ciencias Económicas vigentes en el 2010 Universidad Militar Nueva Granada tal como se muestra en el siguiente cuadro.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Grupo de estudio en Competitividad, Estrategia e innovación GECEI	1. Competitividad e innovación

3 PROBLEMA

ELECCIÓN DEL PROBLEMA

Luego de realizar una lluvia de posibles problemas a ser profundizados en el trabajo de grado, se toma como decisión investigar sobre el tema Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria Distrital y Nutricional – Asistencialismo o restitución de derechos-.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

En el Distrito Capital dentro de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Proyecto 515, el programa de comedores comunitarios se recaudó aproximadamente ocho mil millones de pesos de aportes voluntarios recaudados durante el periodo transcurrido desde Enero de 2006 hasta Julio de 2009. ¿Por qué no se aprovechó los recursos recaudados por la comunidad interesada? ¿Qué falló en la implementación de este programa? ¿Qué intereses predominan en el proceso de devolución del dinero recaudado durante este periodo de tiempo?

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aunque la alimentación y la nutrición Capitalina han ocupado la atención de diferentes sectores desde tiempo atrás, su posicionamiento en la agenda pública del Distrito Capital de modo sostenido y sistemático es relativamente reciente. En esta trayectoria cuyos inicios se ubican en los albores de década de los noventa se pueden distinguir tres momentos:

En un primer momento, la adopción de los compromisos derivados de los convenios y acuerdo suscritos en el marco del sistema de las Naciones Unidas constituyó el núcleo de las decisiones políticas y los planes de acción. Por entonces la convocatoria de la nación a las instituciones locales era el estímulo necesario para incentivar la acción, pues la descentralización de competencias apenas iniciaba y no había un ordenamiento institucional que respaldara una estrategia sostenida.¹

En un segundo momento la decisión de realizar un abordaje más integral de las problemáticas nutricionales y ordenar múltiples actuaciones en la materia, marcó el derrotero de la gestión.

Muy cerca de la formulación y los lineamientos de la nación y atento a los derroteros fijados por la Conferencia Mundial de la Alimentación, 1996, el Distrito se propuso “integrar acciones a poblaciones específicas [que procuren] la suficiencia, inocuidad y

¹ Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital 2007 – 2015. Mayo de 2007

accesibilidad a los alimentos [y] disminuyan la vulnerabilidad alimentaria de la población, con el fin de [...] superar problemáticas nutricionales independientes y/o concomitantes con patologías de alta prevalencia en [...] el Distrito Capital”. En particular la acción institucional se organizó en torno a ocho ejes.²

El tercer momento corresponde con la decisión política de la administración Distrital 2004 – 2008 de avanzar en la materialización del derecho a la alimentación, en el marco del Estado Social de Derecho y a la luz de los principios constitucionales y los instrumentos internacionales que ordenan las obligaciones del Estado y los deberes de los distintos actores económicos, políticos y sociales en la seguridad alimentaria y nutricional. Bajo el lema “Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión”, el plan de desarrollo adoptó el programa Bogotá Sin Hambre como un conjunto de estrategias orientadas al diseño de una Política Pública que además de responder por el estado de nutrición de la población, integra las preocupaciones por el acceso y la disponibilidad de alimentos. Ello implicó redimensionar los esfuerzos a una perspectiva de seguridad alimentaria para la ciudad-región fundada, en la garantía del derecho a la alimentación.³

La Secretaría Distrital de Integración social, en coordinación con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, y los Fondos de Desarrollo Local, puso en marcha el programa Comedores Comunitarios.

Los comedores comunitarios están concebidos como un proceso de fortalecimiento de la organización comunitario y promoción de la autonomía y la corresponsabilidad. Actualmente el proyecto de comedores comunitarios en el Distrito Capital consta de dos componentes, el primer componente es el técnico nutricional y sanitario el cual es uno de los aspectos esenciales dentro de la atención integral que se brinda al participante en donde se suministra un apoyo nutricional por medio del suministro de una ración preparada que cubre de acuerdo al grupo poblacional dentro del 35% al 40% del valor calórico diario.

El segundo componente es el de inclusión social el cual “se concibe desde un enfoque multidimensional donde se promueve y garantice la restitución integral de los derechos a los ciudadanos y ciudadanas en condición de fragilidad social a través de la

² Ibíd

³ Ibíd.

prestación de servicios, generando procesos de organización vitales consigo mismos y con los demás seres humanos, que participen en el desarrollo social, mediante el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, proporcionándole herramientas de cualificación y de generación de ingresos para que logren ejercer sus derechos y mejorar su calidad de vida.⁴

Desde su diseño de la actual Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en los proyectos que la conforman como comedores comunitarios se pensó que fuera un espacio de encuentro como mecanismo de generación de propuestas productivas por parte de la comunidad participante, de tal manera se pudiera superar las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad perteneciente, para tal fin se implementó como estrategia el recaudo de aportes voluntarios provenientes de la comunidad para financiar los proyectos que llegarán a generarse tal como se establece Decreto 457 de 2006.

En el mes de agosto del año 2009, entró en vigencia el Decreto 389 por medio del cual se elimina el recaudo de aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación en el desarrollo de los proyectos de inversión social en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Como medida de contingencia a la problemática presentada, la cual consistió en las presuntas irregularidades que existían en la administración de los recursos provenientes de los aportes voluntarios, que no contaban con controles confiables que permitieran determinar que tales dineros tendrían la destinación esperada arrojando como resultado la inversión de los mismos en usos particulares.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social en su momento identificó que el problema traspasaba la esfera de la administración de los aportes voluntarios, señalando que existían dificultades en cuanto a la inversión de los mismos, lo que a su vez generaba a esa Secretaría inconvenientes jurídicos para realizar la liquidación de los convenios y contratos suscritos entre la citada entidad Distrital y las entidades sin ánimo de lucro encargadas de la administración de los aportes.

Esto como resultado de la no generación de proyectos productivos en los cuales invertir este dinero recaudado desde Enero de 2006 hasta Julio de 2009 monto que suma ocho

⁴ Plan De Desarrollo Económico, Social y De Obras Públicas. D.C 2008 – 2012. “ Por una Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

mil millones de pesos, dentro del Decreto 389 se determinó en primer lugar el traslado de este dinero a una cuenta abierta por la Dirección Distrital de Tesorería, los cuales se contabilizarán como fondos de terceros incluidos los rendimientos financieros que se generen, recursos que permanecerán en la cuenta hasta que por medio de presentación de propuestas de inversión y aprobación por medio de un mecanismo participativo establecido en la Resolución 1052 de 2009 se defina que destino dar a estos recursos.

4 JUSTIFICACIÓN

Dentro del PLAN DE DESARROLLO Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva para vivir mejor” establece en sus objetivos un conjunto de sus acciones en torno a programas sectoriales e intersectoriales en los que se encuentra, una Ciudad de Derechos, estableciendo una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en con la institucionalización de políticas de Estado, para ello se incluye como programa de gobierno “Bogotá Bien alimentada” la cual busca Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional, en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Para ello establece doce Políticas Públicas en las que se encuentra la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Proyecto 515, conformada por las modalidades de Canasta complementaria de alimentos, Comedores comunitarios, Jardines infantiles, entre otros.

En el marco del desarrollo del programa comedores comunitarios se establece la restitución de derechos básicos como la Seguridad alimentaria y Nutricional adicionalmente el componente de inclusión social donde población participante conozca, se apropie y se empodere de los espacios de participación del orden Nacional, Distrital y Local, que desarrollan políticas y ejecutan acciones sociales encaminadas a la restitución de los derechos. La principal estrategia y apuesta de la SDIS para la obtención de éste objetivo, es construir con los participantes del Servicio de Comedores Comunitarios procesos de organización comunitaria que generen acciones de mejoramiento de las condiciones de vida. A lo largo del desarrollo del programa comedores comunitarios se ha evidenciado que este se ha tornado en una forma de asistencialismo y es confirmado por la Contraloría de Bogotá en el período auditado del año 2009, estableciendo que al no evidenciarse acciones sociales fuertes encaminadas a que los beneficiarios egresen del Proyecto, por llevar a cabo iniciativas productivas, ésta

se convierte en asistencialista, más aún, cuando en las bases de datos se encontraron beneficiarios que fueron atendidos entre el 1 de enero de 2008 al 31 de marzo de 2009 y que están activos desde las vigencias 2004, 2005 y 2006. Se establece como hallazgo que los proyectos productivos adelantados en los comedores comunitarios de la muestra, no tienen una ejecución eficaz, y en la actualidad se adelanta el proceso de devolución de aportes voluntarios recaudados desde Enero de 2006 a Agosto de 2010 que llegan a la suma de ocho mil millones de pesos que no fueron utilizados de acuerdo a lo establecido en un principio por esta Política Pública.

5 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer y analizar si dentro del marco de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria el programa comedores comunitarios se ha tornado en una forma de asistencialismo gubernamental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Analizar los efectos y logros de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional dirigida a la población participante del programa comedores comunitarios.
2. Analizar el proceso de devolución de aportes voluntarios recaudados en el marco de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional desde Enero de 2006 – Agosto de 2009.

6 DISEÑO METODOLÓGICO

El presente trabajo de grado se constituye en un estudio de caso, el cual se realiza bajo análisis cualitativo. Los instrumentos metodológicos utilizados son: revisión documental, entrevistas y análisis de indicadores que permiten ilustrar la gestión de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito Capital, programa comedores comunitarios.

Las herramientas metodológicas utilizadas para desarrollar cada uno de los objetivos, se plantean a continuación:

1. Para el análisis de los efectos y logros de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional dirigida a la población participante del programa comedores comunitarios se parte de la revisión documental y normativa del desarrollo de esta política, los antecedentes, evolución y resultados de la implementación, desde el Plan de Gobierno 2004 – 2008 bajo el lema “Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” hasta la actualidad.

2. Para el análisis del proceso de devolución de aportes voluntarios recaudados en el marco de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional desde Enero de 2006 – Agosto de 2009, se parte revisión documental y normativa, entrevistas con contratistas ejecutores del programa, funcionarios vinculados a la Secretaría Distrital de Integración social y seguimiento al proceso y mecanismo participativo en el cual se elige la propuesta productiva a la cual se le asignará los recursos.

7 MARCO DE REFERENCIA

El estudio de las políticas públicas puede entenderse como un campo multidisciplinario de investigación cuyo objeto es el estudio de problemas públicos que enfrentan las sociedades contemporáneas, la generación de alternativas de acción para su atención y su estudio de causas y consecuencias de la acción pública producto de la ejecución de políticas. Usando la clásica distinción laswellana , Dunn señala que el análisis de las políticas públicas "... es una actividad intelectual y práctica orientada a la creación crítica y la comunicación de conocimiento de y en el proceso de elaboración de políticas públicas.⁵

El nacimiento y desarrollo de este campo de estudio es relativamente reciente, si se considera como una actividad orientada a la generación de conocimiento objetivo y sistemático aplicable a la acción político- gubernamental.

El reconocimiento de la ciencia de las políticas como una disciplina académica fue lento , y a comienzos de los setenta tomó estatus propios. Debido a que el interés inicial en el estudio de políticas públicas fue comenzando y seguido por politólogos, estos se convirtieron progresivamente en los principales contribuyentes al desarrollo del campo , llegando a ser considerado desde los años setenta por muchos académicos e instituciones educativas como una subdisciplina de las ciencias políticas.

Desde hace ya cincuenta años desde su origen, puede decirse que como campo de estudios ha alcanzado niveles de desarrollo con fundamento en dos grandes paradigmas dominantes, el de la maximización de servicios y el de intermediación de grupos de interés. El primero hace énfasis en el carácter instrumental y prescriptivo del análisis, constituye el abordaje racional al estudio de problemas públicos y alternativas. En su dimensión descriptiva , se orienta básicamente al estudio del comportamiento de los actores y organizaciones mediante el uso de instrumentos de análisis racional. En su

⁵ Cruz, Cesar Nicanor. El estudio de las Políticas Públicas: el estado de la disciplina y la consolidación democrática en América Latina. 2000

dimensión prescriptiva, es un esfuerzo intelectual orientado fundamentalmente a la búsqueda de "óptimos" en las alternativas de acción público – gubernamental.

Actualmente el análisis de políticas públicas como actividad científica, profesional y académica tiene diversas orientaciones. Pueden ser identificadas seis: investigación académica en ciencias sociales, investigación en políticas,, planeación clásica, la administración pública, el periodismo y el análisis de políticas. Otro elemento que debe tomarse en cuenta, es que en los últimos años se han diversificado no solo para el diseño y ejecución de políticas, sino también las en las cuales las organizaciones se constituyen, articulan y realizan sus funciones. De instrumentos e instancias formal y rígidamente constituidas para el diseño de políticas, se ha pasado a tomar en cuenta la opinión pública y de los grupos beneficiarios. Se ha incluido la participación de activa dela sociedad y organizaciones ciudadanas y se han generado mecanismos de rendición de cuentas para garantizar la responsabilidad pública, modificando en torno a mecanismos democráticos de control y supervisión ampliada la concepción científico racionalista del diseño, hechura y ejecución de políticas públicas.

Proyecto 515: INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La situación de las personas que sufren de hambre y malnutrición se origina en circunstancias históricas y estructurales, que han sido agravadas por una serie de crisis y coyunturas por las que ha atravesado la economía como han sido el deterioro del sistema Monetario internacional, la deuda exterior, la especulación monetaria, las fluctuaciones del Comercio internacional, entre otros, que se han visto reflejados en la escasez y el aumento de los costos de medios de producción y crisis del sector agrícola, los altos índices de desempleo urbano y rural, la carencia o disminución de los ingresos personales y el aumento de la pobreza y vulnerabilidad de gran parte de la población.

El contexto social y el conflicto armado interno que vive el país son factores que afectan la Seguridad alimentaria y nutricional en los hogares. La violencia, agudizada en los últimos seis años, ha provocado un desplazamiento forzado de personas que se encontraban

vinculadas a actividades productivas propias de la zona rural, obligadas a abandonar sus asentamientos, sufriendo además del despojo de sus bienes, la dispersión de la familia, la Desvinculación del mercado laboral, de los sistemas educativos y de seguridad social, aparte de los efectos “psicosociales”, como consecuencia de las presiones ejercidas por los diferentes grupos armados.

Esta migración interna, que afecta al 43% de los municipios del país, constituye uno de los problemas sociales más graves a nivel nacional. Para el año 2001, se estimó que fueron más de dos millones de personas quienes se encontraron en condiciones de desplazamiento.

La grave crisis del sector agropecuario se ha visto reflejada en la disminución de la Producción y un abastecimiento adecuado de la población colombiana, en volúmenes y precios, el aumento de las importaciones de alimentos y materias prima ha empeorado las condiciones de vida del sector rural, a lo cual se le suman los conflictos sociales acrecentados en los últimos años y el desempleo en la zona rural.

En el año 2000, unos 10 millones de personas equivalentes al 82% de su población estaban por debajo de la línea de pobreza.⁶

Bogotá, una ciudad con cerca de 7 millones de habitantes, concentra casi una sexta parte de la población del país. Aunque a menor ritmo, continuará creciendo y en el curso de diez años, albergará entre millón y medio y dos millones de nuevos habitantes⁷. Para entonces, demandará un poco más de 15.000 toneladas de alimentos. Este es un reto de gran envergadura para los actores de la cadena alimentaria que participan en los procesos de producción primaria, procesamiento, transformación y distribución, y de quienes depende la disponibilidad de alimentos.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Colombia y su Capital Bogotá, no escaparon al incremento generalizado de la pobreza en América Latina durante los últimos tres lustros. Dentro de los antecedentes más inmediatos en el Distrito, se encuentran iniciativas privadas y públicas que intentan contrarrestar los efectos del hambre. Como iniciativa pública, la Secretaría de

⁶ Encuesta Nacional Hogares Colombianos, Departamento Nacional de Estadísticas (DANE). 2000.

⁷ Secretaría de Hacienda Distrital. Coyuntura Social de Bogotá, D.C. Bogotá, 2000, en www.shd.gov.co/pls/portal/docs/page/portal_internet/publicaciones/tab_eco/tab340470/ds_2s_00_dee.

Integración Social abordó inicialmente la problemática del hambre, a través del proyecto Nutrir para el Futuro (Plan de Desarrollo 2001 – 2004), que tuvo como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los diferentes grupos poblacionales, a través de asistencia alimentaria, la educación nutricional, la articulación y optimización de los esfuerzos inter institucionales y el seguimiento del estado nutricional, de tal forma que se pudiera desarrollar la capacidad de las personas para nutrirse.

A diciembre del 2003, el proyecto había atendido en 34.155 cupos, mediante los cuales se brindó apoyo alimentario a 58.133 personas, de las cuales, 38.758 fueron niñas menores de 5 años, 876 niños y niñas menores de 18 años con medida de protección legal, 5.341 ciudadanos habitantes de la calle, 265 adultos mayores y 12.866 familias gestantes, a las cuales también se les brindó apoyo nutricional⁸

El Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”, 2004-2008; en su artículo siete (7) sobre las políticas del Eje Social, reconoció la alimentación como un derecho fundamental. Además, de la finalidad de suministrar alimentos, se adelantan acciones de educación nutricional y alimentaria, se apoyó el abastecimiento de alimentos, atendiendo calidad, cantidad y precios, se ofreció apoyo alimentario a través de diferentes proyectos como Jardines Infantiles (población escolarizada y no escolarizada), comedores comunitarios, entre otros.

En respuesta a las anteriores demandas, la SDIS ha liderado el diseño e implementación en la ciudad, de 311 comedores comunitarios y la modalidad de canasta complementarias de alimentos, como estrategias orientadas a generar condiciones de inclusión social.

A cierre del 2006, el total de cupos de apoyo alimentario diario fue de 59.180, discriminados de la siguiente forma: 23.337 a través de canasta complementaria de alimentos y 35.843 cupos atendidos en comedores comunitarios. Para el año 2007, se entregaron 37.032 cupos de apoyo alimentario a los beneficiarios, atendiendo a 50.718 personas. A diciembre de 2007 el proyecto cerró con una atención diaria de 44.068 cupos en la modalidad de comida caliente, a la misma fecha se atendían mensualmente 5.482 familias con canastas complementarias de alimentos y 4.044 personas con discapacidad severa, para un total de 9.526 canastas entregadas mensualmente. El total de cupos diarios atendidos se estima en 69.939, de los cuales 25.871 corresponden a canastas.

⁸ Informe de seguimiento del Plan de Acción a Diciembre 31 del 2003. Plan de Desarrollo Bogotá para vivir todos del mismo. Subdirección de Planeación, versión febrero 2004.

Se brindó capacitación y asesoría a 13,716 personas en estilos de vida, alimentación saludable, buenas prácticas de manufactura y vigilancia nutricional, 8.645 bonos-mensuales a mujeres gestantes y lactantes con gestaciones únicas para el apoyo nutricional, 100 bonos-mensuales a mujeres gestantes y lactantes con gestaciones múltiples para el apoyo nutricional, 2.200 bonos-mensuales complementarios a la mujer gestante con bajo peso y a las madres con hijos-as nacidos-as con bajo peso.

Son múltiples las modalidades y submodalidades diferentes mediante las cuales hoy la Secretaría Distrital de Integración Social, aporta a la construcción de la política pública de Seguridad alimentaria y nutricional. La SDIS ofrece apoyo alimentario a diferentes grupos Poblacionales.

8 EFECTOS Y LOGROS DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DISTRITAL.

El proyecto pretende lograr que los individuos y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, contando para ello con una disponibilidad suficiente y estable de los suministros de alimentos a nivel local, a precios justos, sin barreras al acceso oportuno y permanente por parte de todas las personas a los alimentos que se precisan, en cantidad, calidad e inocuidad, un adecuado consumo y utilización biológica de los mismos, y acceso a los servicios básicos de saneamiento y a la atención en salud, articulados a procesos integrales de desarrollo, y bienestar económico, político, social, cultural, jurídico y ambiental, compromete la realización de los principios y valores fundamentales asociados con el derecho a la vida y la dignidad humana, incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En la actualidad gracias a los apoyos alimentarios que reciben los bogotanos y bogotanas en los comedores comunitarios, los jardines infantiles, entre otros proyectos de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se está garantizando el derecho a la alimentación a más de 170 mil personas de diferentes edades. Aumentó en un 9 por ciento la cobertura de jardines infantiles, comedores comunitarios y hogares de paso, lo que equivale a 15 mil nuevos cupos.

Bogotá ya alcanzó la primera de las metas del milenio, que es erradicar el hambre. Mientras que a nivel nacional se tiene un índice de pobreza del 46 por ciento, en Bogotá tenemos solo la mitad: el 23 por ciento.

Más de 120.000 personas asisten diariamente a los 310 comedores comunitarios. Tenemos los bonos canasta, el plan maestro de seguridad alimentaria, el trabajo en plazas de mercado para hacer una cadena alimenticia que reduzca los precios.

Se están entregando 122.000 almuerzos diarios en los comedores comunitarios; así: 43.073, de los comedores contratados por la Secretaría Distrital de Integración Social; 38.467 de comedores contratados por Fondos de Desarrollo Local y 14.609 a través de

Idiprón. Además, hay 26.467 cupos de apoyo alimentario mediante las canastas complementarias suministradas.

En total, 494.776 estudiantes de colegios distritales tienen suministro diario de refrigerio. También, 133.562 personas reciben comidas calientes diarias en comedores escolares, de los cuales 7.777 se contrataron por los Fondos de Desarrollo Local.⁹

Existen, adicionalmente, 53.765 cupos de apoyo alimentario mediante Centros especializados de atención a población en condición de vulnerabilidad, de los cuales 46.497 corresponden a jardines infantiles.¹⁰

Además, se suministraron 14.301 bonos canjeables por alimentos y 17.418 mujeres embarazadas tienen asistencia nutricional mediante la entrega de 8.650 de apoyo alimentario mensual, entre otros apoyos alimentarios que entrega la administración Distrital a personas de todas las edades

⁹ Plan De Desarrollo Económico, Social y De Obras Públicas. D.C 2008 – 2012. “Por una Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

¹⁰ Íbid.

9 ANÁLISIS D EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS RECAUDADOS EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE ENERO DE 2006 – AGOSTO DE 2009.

Desde su diseño del programa “Bogotá sin hambre” y actualmente la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y los proyectos que la conforman como comedores comunitarios se pensó que fuera un espacio de encuentro, como mecanismo de generación de propuestas productivas por parte de la comunidad participante, de tal manera se pudiera superar las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad perteneciente, para tal fin se implementó como estrategia el recaudo de aportes voluntarios provenientes de de la comunidad para financiar los proyectos que llegarán a generarse tal como se establece Decreto 457 de 2006 , a través del cual estableció un aporte voluntario de \$300.

En el mes de agosto del año 2009, entró en vigencia el Decreto 389 por medio del cual se elimina el recaudo de aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación en el desarrollo de los proyectos de inversión social en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Y a su vez el Decreto en mención, determinó en primer instancia el traslado de este dinero a una cuenta abierta por la Dirección Distrital de Tesorería, los cuales se contabilizaron como fondos de terceros incluidos los rendimientos financieros que se generen, en ese momento, la Tesorería Distrital ya tenía recaudados \$8.257 millones por este concepto, una suma que el actual Alcalde Samuel Moreno dispuso devolver a la comunidad.

Liderando el proceso de devolución del dinero se encargó a la Secretaría de Integración Social de realizar una elección entre los usuarios de los comedores comunitarios para que presentaran propuestas y escogieran en qué invertir los recursos, obteniendo como resultado 1.088 iniciativas presentadas por los casi 83 mil participantes de los comedores.

De acuerdo con la investigación adelantada en la elaboración del este trabajo, con información obtenida de fuentes cercanas al proceso, la idea de la elección era que los beneficiarios de los comedores comunitarios presentaran sus proyectos productivos y la Secretaría de Integración social los asesorara, sin embargo la entidad generó una propuesta propia. Un proyecto de vivienda y microcrédito asesorada por el ex director de

la entidad distrital Metrovivienda. Así mismo el pasado 1° de julio del 2010 se realizó una reunión en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) de la Secretaría de Integración, en localidad de Kennedy, durante la cual se socializó la propuesta a los operadores de los comedores comunitarios. En donde el director territorial de la Secretaría, literalmente pidió a los asistentes “ponerse la camiseta” para promover la iniciativa.

La propuesta presentada por la Secretaría de Integración Social, además de las disposiciones técnicas, establece que las familias interesadas “deben presentar una certificación de capacidad de endeudamiento” para acceder a los créditos de vivienda. Un aspecto que presenta una enorme dificultad a los beneficiarios de los comedores comunitarios, los cuales son población en condiciones de vulnerabilidad, en su mayoría desplazados, desempleados, niños y adolescentes.

Alrededor de esta aspecto se tejen diferentes interpretaciones dentro de las cuales llama la atención la estrecha relación que existe entre la Secretaria de Integración Social Mercedes del Carmen Ríos y el asesor de la propuesta presentada por la entidad Germán Ávila, de casi treinta años, la funcionaria manifestó que quien lo llamó a asesorar el tema fue la Cooperativa Confiar, para que dictara una charla sobre microfinanzas y que la comunidad no identifica al señor Ávila.

No obstante nueve días antes de llevar a cabo el proceso de elección en los comedores comunitarios, la Veeduría Distrital solicitó que el proceso se suspendiera puesto que para el ente de control no resultaba claro si en la definición del destino de los recursos participarían únicamente los aportantes o si intervendrían todos los usuarios de los comedores. “Es fundamental depurar el censo de quienes tienen la legitimidad para disponer y decidir sobre los recursos, aclarando los criterios de intervención, en el entendido de que se trata de recursos privados”, manifestó en su momento la Veedora Distrital, María Consuelo del Río Mantilla.

Sin embargo el proceso de elección se adelantó el 29 de agosto del año 2010 en donde como resulta de este proceso democrático participativo 32.267 ciudadanos de los casi 83 mil vinculados al programa siendo únicamente el 39% del total de la población respondieron a la convocatoria y definieron el destino de los ocho mil doscientos millones de pesos recaudados distribuidos así, mas de mil trescientos millones en 16 comedores que se votó la devolución de los aportes; 4 en la localidad de Santa fe, 2 en Barrios Unidos, 1 en Antonio Nariño, 3 en Mártires, 2 en Puente Aranda, 1 en San Cristóbal, Bosa 1 y Ciudad Bolívar². Seis mil setecientos cuatro millones serán entregados a los

proyectos productivos que ganaron, de los cuales en 27 comedores quedó elegida la propuesta presentada por la Secretaría de Integración Social y \$226.494..594 de once comedores que votaron en blanco se sometieron a elección nuevamente el 24 de octubre del 2010.¹¹

¹¹ Resultados de elección aportes voluntarios. Agosto 29 del 2010
<http://www.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=1332>

10 PRESUPUESTO

- Gastos

1. Investigador.

Catia Florencia Montaña Hernández: \$ 350.000.00

2. Equipos.

Computador (Hora \$ 1500): \$ 10.000.00

Memoria USB: \$ 50.000.00

3. Suministros:

Impresiones, carpetas: \$ 50.000.00

4. Otros Gastos.

Transporte: \$ 100.000.00

Internet: \$ 25.000.00

11 CONCLUSIONES

Los esfuerzos adelantados por los diferentes Gobiernos Distritales en pro de minimizar la inasistencia alimentaria a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y población en pobreza vergonzante conocida como nueva pobreza han generado resultados positivos en gran parte de los objetivos propuestos como garantizar alimentación en cantidad y calidad adecuada.

A nivel Distrital se ha logrado aumentar cobertura en los diferentes proyectos ejecutados en el marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, garantizando un derecho básico como ciudadanos dentro un Estado Social de Derecho.

En el desarrollo y ejecución de la Política Pública se evidencian debilidades en aspectos como en la focalización de la población participante en donde se han presentado casos de personas que no cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos, sin embargo se han pasado por encima de estos causando la generación de hallazgos de orden fiscal ante la contraloría.

Adicionalmente entre las debilidades detectadas se encuentra el tema de recaudo y devolución de los aportes voluntarios los cuales en principio se ideó con el fin de generar recursos para que fueran ejecutados en proyectos productivos generados por los beneficiarios sin embargo estos por malos manejos se convirtieron en un foco de corrupción por los operadores, los mismos beneficiarios y en algunos casos funcionarios.

El proceso de devolución de los rubros recaudados fue cuestionado por entes de control como la Contraloría Distrital, Veedurías, Personería por aspectos como la penetración de la Secretaría de Integración Social en la presentación de una propuesta propia para la asignación de recursos de carácter privado.

12 BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital. Marzo del 2010

Contraloría de Bogotá. Informe de Auditoría Gubernamental, Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional IPSAN - comedores comunitarios, bonos de alimentos y canastas complementarias-. Agosto de 2009.

Cruz, Cesar Nicanor. El estudio de las Políticas Públicas: el estado de la disciplina y la consolidación democrática en América Latina. Junio del 2000

Informe de seguimiento del Plan de Acción a Diciembre 31 del 2003. Plan de Desarrollo Bogotá para vivir todos del mismo. Subdirección de Planeación, versión febrero 2004.

Plan De Desarrollo Económico, Social y De Obras Públicas. D.C 2008 – 2012. “Por una Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

13. CIBERGRAFÍA

<http://www.integracionsocial.gov.co/>

Resultados de elección aportes voluntarios. Agosto 29 del 2010

<http://www.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=1332>